



INDICE

Prólogo.....

Introducción.....

Decálogo.....
13

Bibliografía.....
40

Texto de la Convención de Viena sobre relaciones
Diplomáticas.....
.43

PRÓLOGO

Con especial complacencia y justo orgullo he aceptado la amable invitación del Embajador Oscar Hernández para escribir la presentación de este trabajo sobre la actividad diplomática, actividad que el autor ejerce con dedicación y acierto desde hace más de dos décadas. Y es que además del contenido de la obra, nuestras vidas profesionales, la del autor y la del que esto escribe, coincidieron en una etapa de su carrera que según la propia confesión *“es una de las categorías más difíciles, pero a su vez (...) es el rango que marca de manera positiva o negativa el futuro de aquellos funcionarios que se inician en la carrera”*.

En efecto, fue en el año 1979 cuando el suscrito fue designado Embajador en Egipto y Oscar Hernández Tercer Secretario en la Misión a mi cargo. Siguiendo su opinión expresada en la cita del párrafo anterior, puedo decir que aquel comienzo del escalafón marco de manera positiva el presente del hoy Embajador Hernández. El primer peldaño de su carrera fue auspicioso, no solamente por sus condiciones innatas, sino también por su dedicación al trabajo y su permanente deseo de superación. Baste mencionar que durante su segundo año en el ejercicio diplomático fue designado profesor de la prestigiosa Universidad Al-Azhar de El Cairo, misión que cumplió a cabalidad y que enalteció en nombre de nuestra Representación Diplomática en aquel país.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

Hoy, después de haber publicado en marzo de 1995 su libro *Diplomacia Creativa* y, en 1999 *La Diplomacia en un Mundo Globalizado*, nos presenta Oscar Hernández su nueva obra Decálogo para Diplomáticos. Con su estilo llano, sin menoscabo de la claridad y precisión de los conceptos; con desarrollo didáctico y ameno el Embajador Hernández nos ofrece una guía para los que se inician y un recordatorio para los iniciados en la vida diplomática, una obra que sin lugar a dudas será como nos dice el autor en la introducción del ensayo "*de utilidad para cualquier funcionario de Estado que deba manejar principios en su actuación internacional*".

El libro recoge las vivencias durante la dilatada carrera diplomática del autor y formula una serie de recomendaciones fundamentales no solo en el campo de la normativa jurídica sino también en el campo del día a día de la actividad diplomática, todo ello con base en su larga y provechosa experiencia. Estoy seguro de que el presente trabajo será de especial interés y provecho tanto para las nuevas promociones de funcionarios de carrera como para aquellos que ingresan al servicio en el desempeño de altos cargos sin la debida formación académica en una rama de la administración pública que exige conocimientos y cualidades específicas además de vocación de servicio.

Notas predominantes del Decálogo Diplomático son el amor a la Patria, el cumplimiento del deber y la necesidad del imperio de los valores morales como requisito para el desempeño válido del servicio diplomático. "*A lo largo de*

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

los años me ha preocupado la escasez de valores y el mantenimiento de disciplinas tradicionales que nos enseñaron nuestros padres y maestros” nos dice en el punto quinto y más adelante “En un país como el nuestro en donde la corrupción no sólo es el producto del aprovechamiento para el beneficio propio de los recursos del Estado sino que la corrupción llega hasta las entrañas de nuestra manera de actuar con indiferencia, con despotismo, con viveza, esa que alabamos como criolla, la tragedia ya no es sólo de algunos sino de la colectividad en su conjunto”.

La defensa de los altos intereses del Estado, la conducta personal realizada en el marco de una vida digna y decorosa, la conciencia de que la inmunidades y privilegios que los países receptores otorgan a los representantes diplomáticos de otros países no se conceden *in tuitu personae* sino al cargo, a la representación que dichos funcionarios ostentan; la necesidad de una constante reflexión sobre el entorno y su evaluación son algunas de las recomendaciones recogidas en el Decálogo.

Para el autor la gestión de un diplomático moderno no se queda en el bagaje académico y el conocimiento de las leyes nacionales y de los tratados internacionales, en el cumplimiento de las instrucciones de la Cancillería, en el comportamiento adecuado del funcionario en los países en donde se encuentre acreditado. Debe tener conciencia de que en un mundo globalizado las relaciones de los Estados están profundamente determinadas por el intercambio comercial, cultural y tecnológico y que la actualización permanente de los conocimientos así como

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

el uso de instrumentos que la tecnología moderna pone a disposición del hombre es vital para un desempeño cabal del servicio diplomático con miras al desarrollo y bienestar de su propio país y de las naciones, que el conocimiento de las culturas y costumbres de otros pueblos enriquecen las culturas y abren los horizontes de los pueblos cuya representación ejerce el diplomático.

Pese a que la intención del autor ha sido dirigir el presente Decálogo a la juventud que se inicia en el ejercicio de la carrera, especialmente en su actividad externa, considero que el mismo será también de gran utilidad para que el lector ajeno al quehacer diplomático pueda formarse una idea clara de su verdadero significado que no es otro que mantener un clima de armonía y paz entre las naciones, que propenda hacia una paz justa y duradera en la comunidad internacional.

Reitero mi agradecimiento al Embajador Oscar Hernández por el honroso privilegio de presentar su obra Decálogo Diplomático y hago votos para su difusión entre aquellos que se inician en la carrera diplomática y aquellos que siendo ajenos a este mundo tan particular sientan, sin embargo, deseos de conocer los principios y tareas básicos de nuestra profesión.

Jorge Dager

Embajador

INTRODUCCIÓN

El origen de este texto es un artículo de prensa que escribí hace algún tiempo, tomando en cuenta la iniciativa de un colega diplomático quien me recomendó que redactara unas líneas que sirvieran de orientación para quienes asumen nuevas responsabilidades como Embajadores, Cónsules y funcionarios diplomáticos en el exterior. En principio, pensé en orientar el contenido del presente texto hacia los diplomáticos venezolanos. Finalizado este trabajo me doy cuenta de que la esencia de las ideas aquí expuestas podrá ser de utilidad para cualquier funcionario de Estado que deba manejar principios fundamentales en su actuación internacional. Por ello, considero que las siguientes líneas son perfectamente factibles para erigirse como la base de un código de ética profesional para los diplomáticos.

Un decálogo puede ser útil, si tomamos en cuenta que el servicio exterior se nutre constantemente de nuevos funcionarios que son enviados a cumplir responsabilidades de representación diplomática y consular en otras latitudes. A su vez, observamos con entusiasmo a esos jóvenes que se someten a las exigencias de la diplomacia apenas terminan de presentar su concurso de oposición para ingresar a la Cancillería como funcionarios de carrera en la sexta categoría; que en el caso de Venezuela se refiere a la de

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

Tercer Secretario. Fundamentalmente para ellos, ha sido escrito este decálogo.

Es conveniente recordar que un diplomático es aquella persona autorizada por un Estado u organización intergubernamental internacional para tratar asuntos con otros Estados o instituciones gubernamentales. El diplomático como parte del engranaje responsable de aplicar la política exterior de un Estado se encarga de velar por la seguridad, intereses y poner en práctica esa política exterior¹.

Por ejemplo, la Ley de Servicio Exterior Venezolano indica que el funcionario diplomático debe estar

*“(…) preparado y motivado dentro de un ambiente de sana competencia, adaptable con flexibilidad a las transformaciones y los retos internacionales, que cumpla cabalmente sus deberes e instrucciones en la defensa de los derechos e intereses de sus conciudadanos de conformidad con las leyes, velando por los intereses y el prestigio del Estado venezolano, atendiendo los principios universales y constitucionales que rigen nuestra política internacional y manteniendo una conducta compatible con la dignidad de la representación de la República. Por ello además de los derechos de los funcionarios, también existen los deberes y se determinan sanciones para el caso de que los funcionarios cometan faltas”.*²

¹ Edmund Jan Osmańczyk: *“Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas”*, Fondo de Cultura Económica, México – 1976.

² Exposición de Motivos de la Ley de Servicio Exterior de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial No.3725, 6 de agosto de 2001.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

No quisiera obviar, al referirme a las características del diplomático, el bosquejo realizado por el propio Libertador, Simón Bolívar, cuando caracteriza al diplomático de la siguiente manera:

“A más de su ilustración y gran patriotismo, debe tener, los finos modales y las disposiciones necesarias para entrar en negociaciones con los ministros de una nación poderosa, en una Corte culta, y todo el carácter indispensable para sostener la dignidad de los pueblos cuyos intereses se le confían, y ha de desempeñarla con actividad por importar tanto la pronta determinación de este asunto”³

Ya en 1836 existían hombres en Venezuela con las características esgrimidas por el Libertador y, aunque en este caso entre los personajes que las poseían se encontraban hombres profundamente anti-bolivarianos como el Dr. Alejo Fortique, se resalta el tino y eficiencia con los que este insigne venezolano resolvió las difíciles misiones que le fueron encomendadas. Entre altísimas responsabilidades encomendadas al Dr. Fortique resaltan: alcanzar un tratado comercial entre la Gran Colombia e Inglaterra sobre la reconducción de la deuda; la reforma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación y la controversia limítrofe entre Venezuela y la Guyana Británica. Con respecto a Fortique, quien ejerció funciones de Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña desde 1839 hasta 1845, el Dr. Simón Alberto Consalvi escribió:

*“Cortesano por temperamento,
consumado polígloto, de carácter*

³ Escritos del Libertador. Tomo VI. Pág. 110 (Documento 667) En: Polanco A., Tomas: *“La política diplomática de Simón Bolívar”*. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas-Venezuela, 1983. Pág. 10.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

insinuante, culto y afectuoso, el señor Fortique se granjeo bien pronto las simpatías de los estadistas ingleses y alcanzó favorables soluciones para los varios negocios que le fueron encomendados en la capital de Gran Bretaña”⁴

El rango de Tercer Secretario es, quizás, una de las categorías más difíciles pero a su vez, en el tiempo, uno descubre que es el rango que marca de manera positiva o negativa el futuro de aquellos funcionarios que se inician en la carrera. Durante ese período se conjugan la juventud, el entusiasmo y - en el mejor sentido de la palabra - las torpezas en que uno puede incurrir por falta de experiencia. Estos funcionarios están, en esa etapa, propensos a recibir los insumos que marcaran el resto de su carrera. Si desde el principio demuestra dotes y aprende las herramientas básicas de la carrera, será difícil que no se destaque a lo largo de su periplo profesional.

No es casual que muchos diplomáticos siempre comenten, entre sus anécdotas y vivencias, las hazañas por las que transitaban mientras ejercían funciones como Tercer Secretario. Recuerdo haber escuchado al Embajador Roy Chaderton, primer Canciller de carrera de Venezuela, que su única queja luego de una larga trayectoria diplomática es que nunca fue Tercer Secretario debido a que, por circunstancias del momento, inició la carrera como Segundo Secretario.

Tuve la suerte de contar, en los dos primeros años de mi carrera, con la experiencia de dos excelentes Embajadores venezolanos, Francois Moanack, negociador y visionario; así como Jorge Daher diplomático de carrera con una excelente formación y experiencia.

⁴ Consalvi, Simón Alberto: “Hombres en su punto (entre Rafael Seijas y Alejo Fortique)”. Tierra de Gracia Editores, 1993.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

En mi caso, fui Tercer Secretario al final de la década de los setenta, durante mi primer destino, en El Cairo. A pesar de otras tantas Embajadas por las que he pasado a lo largo de mi carrera diplomática, recuerdo esa en particular con gran nostalgia y especial afecto. Fueron años de mucho aprendizaje en el campo de la diplomacia, épocas difíciles en lo político y en el centro de un medio oriente ya bastante convulsionado. Epoca, al igual que la actual, de grandes tensiones en la región. Mientras el mundo veía con admiración a Anwar El Sadat, su vida fue cegada en un desfile militar. Alguna vez espero tener tiempo para escribir mi experiencia mientras estuve destinado en Egipto.

En este ensayo me referiré a algunas prácticas que forman parte de la literatura tradicional en el ejercicio de la diplomacia, otras que he recogido de la experiencia y algunas bien establecidas normas que forman parte de legislación vigente. Tomarlas en consideración puede ayudar a quienes asumen responsabilidades diplomáticas y así garantizar el debido comportamiento profesional y ético durante el ejercicio de sus funciones en representación del país. Estas recomendaciones las presentaré a manera de **decálogo**.

Las responsabilidades y deberes del diplomático venezolano, como funcionario del Estado están basados en lo estipulado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se indica que: *“La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho”*⁵.

En lo que respecta a la Ley de Servicio Exterior se indica que los deberes del funcionario son:

⁵ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999. Artículo 141.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

- Velar por los intereses de la República, por el prestigio de la Nación y por el buen nombre de sus autoridades e instituciones;
- Defender los derechos e intereses de sus conciudadanos, dentro de sus atribuciones y de conformidad con el Derecho Internacional;
- Fomentar los vínculos entre la República y el Estado u organismo ante el cual ejerzan sus funciones;
- Velar por la fiel observancia de los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes;
- Reclamar para la República, sus autoridades y funcionarios, las consideraciones y prerrogativas que les corresponden;
- Cumplir fielmente las instrucciones que reciban del Ministerio de Relaciones Exteriores y mantenerlo informado sobre el curso de los asuntos que traten⁶.

Es conveniente señalar que la Convención de Viena sobre Relaciones e Inmidades Diplomáticas, vigente desde 1963, determina desde un primer plano cuales son las funciones principales de los diplomáticos:

- a) Representar al Estado acreditante ante el Estado receptor;
- b) Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;
- c) Negociar con el gobierno del Estado receptor;
- d) Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante;

⁶ Art. 5 de la Ley de Servicio Exterior de la república Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial No.3725, agosto 6 de 2001.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

e) Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor⁷.

Quienes ejercemos este antiguo oficio, como funcionarios de carrera o en comisión especial y circunstancial, debemos recordar que es un alto honor ser designado como representante diplomático en el exterior, especialmente si esa designación es la de Jefe de Misión Diplomática, Consular o ante un Organismo Internacional. De allí que la experiencia y una adecuada vocación conforman un requisito *sine quanon*. Un alto código de principios y valores, conducta personal y familiar transparente son requeridas durante la actuación oficial, no importa el país en el que se sirva, característica de la sede o particularidades del entorno que lo rodea.

El conocimiento de la realidad política, social y económica del país es importante. Siempre hay que recordar que todo miembro de la comunidad diplomática es un huésped del país anfitrión. El cumplimiento de normas establecidas y conductas es parte de la cortesía que se merece el respectivo país. De allí la obligación del diplomático por exaltar ciertas cualidades que lo destacan sobre el conjunto de otros servidores públicos, tales como la lealtad, la modestia, paciencia, precisión y buen carácter, entre otras.

Es por ello que, ejercer la diplomacia no es una tarea fácil. No todas las personas tienen vocación para ejercer la representación de su país de una manera adecuada. Se necesita aptitud y actitud positiva para ayudar a nuestras naciones a destacarse en el entorno internacional. Los objetivos internacionales de la nación son muy importantes y una manera de alcanzarlos es garantizando el nivel apropiado de funcionarios para tal efecto.

⁷ Convención sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas, Viena, 1963.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

Dentro de estas ideas es que he querido dejar algunas reflexiones. Se preguntaran por que un decálogo. No hay explicación formal. Quizás sea lingüísticamente más fácil recordar diez preceptos que doce. En el fondo no es otra cosa que algunos principios a los cuales siempre deberíamos ceñirnos cuando tengamos sobre nuestros hombros la representación de nuestro país, en cualquiera de los niveles o categorías del servicio exterior.

Muchas veces, a quienes conviven con el trajín de la representación de sus patrias se les olvida el altísimo honor que se nos otorga cuando tenemos esa oportunidad. Pocos saben el daño en el tiempo y en espacio que se le hace a una nación cuando la desidia, el mal comportamiento o la falta de valores éticos y morales no son el centro de nuestra actuación ante las comunidades a las cuales representamos.

Ejercer las relaciones internacionales representa una ardua tarea. Más sencillo es pontificar sobre ellas; pero tener la capacidad real de representar dignamente a una nación ante la comunidad internacional es un ejercicio complejo. Ser un buen negociador internacional es algo que no se improvisa. Conocer la dinámica de las relaciones entre los estados y los gobiernos requiere de especialización. Cuando los gobiernos intentan actuar en política exterior sin manejar las herramientas y el lenguaje apropiado para establecer debidamente los canales de la diplomacia, se pueden desperdiciar oportunidades o desaprovechar objetivos de específicos Estado.

Por tal motivo, es tan importante que las Cancillerías sean Instituciones sólidas con valores éticos bien establecidos como rectores de su actuación directa y más aún, cuando deben orientar en el campo de las relaciones internacionales a las distintas instancias del Gobierno que cumplen con funciones de representación del Estado.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

El diplomático se desarrolla su actividad mediante las diversas circunstancias que le toca experimentar formando, a través del ejercicio de su profesión, la esencia de lo que será en el futuro y el legado que brindará a las próximas generaciones.

Las Naciones Unidas, a través del Centro de Información sobre los modelos ONU, presentan una lista de cualidades que debe tener un buen diplomático. Tales cualidades sustentan la quintaesencia del presente decálogo pues, en la medida en que las relaciones internacionales van cambiando su dinámica y sus ejes de acción, los diplomáticos deben reajustar su comportamiento de acuerdo a la exigencia de los nuevos tiempos. Tenemos entonces, que las cualidades presentadas por el referido organismo son:

- Veracidad, porque representa la credibilidad y buena reputación del diplomático;
- Precisión, el cual deriva en certeza intelectual y moral;
- Buen carácter, que significa moderación y sutileza;
- Paciencia;
- Calma, la cual faculta a la mayor obtención de imparcialidad y precisión;
- Modestia, para no dejarse envanecer y jactarse de sus victorias y éxitos;
- Lealtad, que se debería extender no solo a los gobiernos del estado que representa, sino también al país que lo hospeda.

Harold Nicholson señala que, adicionalmente, el diplomático debe contar con otras cualidades que califica como "secundarias" - aunque desde mi punto de vista son tan importantes como las primeras y llegan a ser mas bien complementarias a las mismas-, como son la inteligencia,

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

imaginación, conocimiento, discernimiento, prudencia, hospitalidad, encanto, diligencia, valor y por supuesto, tacto⁸.

De allí que Nicholson construye ocho reglas para diplomáticos eficaces:

1. Suprimir los gustos y los disgustos personales, pensar sólo en los intereses nacionales definidos por el propio gobierno;
2. Instrumentar fielmente las instrucciones;
3. Comprender las necesidades y los intereses del país huésped sin perder de vista los objetivos del propio;
4. Reconocer y evaluar la opinión pública sin dejarse engañar por ella;
5. No dramatizar los informes con el objeto de atraer la atención de las altas esferas;
6. No ser demasiado receloso;
7. No actuar sólo en función del tiempo que se ha de permanecer en el cargo, pensar en los sucesores;
8. No desdeñar las costumbres y tradiciones del país huésped, ni las restricciones derivadas del protocolo⁹.

Así como lo reseña el Código de Ética Profesional del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación de Argentina, los valores y principios básicos por los cuales debe guiarse un diplomático son:

□ **Justo**: con sentido de ecuanimidad, que se caracteriza por la imparcialidad y el trato igualitario. Significa el tener la capacidad humana para aceptar los cambios y asumir los propios errores. Al comportarse con justicia el diplomático también debe mostrar transparencia en la toma de decisiones;

⁸ Harold Nicholson: La Diplomacia, rasgos de un diplomático eficaz (presentado en el Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana).

⁹ IDEM.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

- **Honesto:** porque de esta manera aprende a conocer sus debilidades y limitaciones e intenta superarlas;
- **Recto:** es la convergencia de la honestidad y de una conducta moralmente ética. Supone asumir las responsabilidades y defender la verdad por encima de otras consideraciones personales. Ser recto también implica actuar con respeto, fraternidad, no discriminación y solidaridad para con sus colegas;
- **Integro:** relacionado con ser fiel a sus creencias, valores personales y rechazando el inescrupuloso. El ser integro se involucra de manera muy estrecha con desempeñarse en sus actividades profesionales con plena dedicación, colaboración y disposición para el servicio, adicionalmente de mostrar una conducta económica ordenada y transparente;
- **Buena Fe:** se traduce en mantener las promesas y cumplir las obligaciones, rechazando las influencias indebidas, procurando solucionar los conflictos de interés¹⁰.
Tal y como lo señala el Embajador e historiador Armando Rojas:

“El diplomático venezolano tiene en sus manos una hermosa bandera para el prestigio de la patria. Esta bandera es el pensamiento genial del Libertador. La diplomacia venezolana debe ser una diplomacia bolivariana en cuanto debe esforzarse en difundir los grandes ideales contenidos en esa doctrina que es la doctrina de la América libre, soberana, unida, dueña de su propio destino; de una América, con su propia ideología y su camino propio”¹¹.

¹⁰ Código de Ética Profesional del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación, República de Argentina, Asamblea Extraordinaria del 17 de diciembre de 1999.

¹¹ Rojas, Armando: “Los creadores de la diplomacia venezolana”. Editorial El Arte. Caracas, 1965. Pág. 21.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

La Convención de Viena de 1961, estipula que las relaciones diplomáticas entre gobiernos no se establecen en forma automática sino cuando hay mutuo consentimiento. El primer paso consiste en la presentación del *agrement* o aprobación por el cual el Estado huésped acepta a los enviados luego de haber averiguado sus antecedentes y si el tipo de actividades que van a desarrollar no se contraponen con los propios intereses. Luego, el nuevo embajador presenta sus credenciales al Jefe de Estado en una breve ceremonia.

Por ello, es imprescindible que el funcionario designado por el Estado acreditante posea la más alta calificación ético-profesional y personal, en aras de evitar el riesgo de que el gobierno receptor rechace el otorgamiento del placet, debido a las características del Embajador designado.

DECÁLOGO

1- Alto código de conducta personal y familiar. Conocimiento de la realidad política, social y económica del país sede.

El diplomático debe tener un comportamiento que sea digno del país que representa y respetuoso del país anfitrión; actitud que debe mantener durante toda la actuación oficial sin importar las características o ubicación geográfica del mismo. Tal y como lo señala el artículo 152 de la Constitución Nacional vigente en Venezuela, "*Las relaciones internacionales de la República responden a los fines del Estado en función del ejercicio de la (...) libre determinación y no intervención en sus asuntos internos (...)*"¹². Por tanto, en función del principio de la *reciprocidad*, cometen mala práctica de la diplomacia, aquellos funcionarios que se inmiscuyan en los asuntos internos de otros países.

El conocimiento de la realidad política, social y económica del país en donde sirve es importante. Siempre hay que recordar que todo miembro de la comunidad diplomática es un huésped del país anfitrión. En tal sentido, el cumplimiento de normas establecidas y conductas es parte de la cortesía que se merece el respectivo país. Hay que involucrarse con las actividades que se realizan en el país.

Todo funcionario debe reconocer que es un honor ser designado como representante diplomático en el exterior.

¹² Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Art. 152.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

Muchas veces la dinámica de los acontecimientos y el rápido ritmo de nuestras vidas nos hacen olvidar los gratos momentos acontecidos en el ejercicio de funciones. Muchas veces los seres humanos damos por asentado que nuestros logros, prebendas u oportunidades, las alcanzamos porque nos las merecemos o porque simplemente nos las hemos ganado. Siempre hay quienes piensan en las obligaciones que tiene el Estado hacia nosotros y pocas veces pensamos en las que nosotros tenemos hacia el Estado nacional, creando así un profundo conflicto de intereses.

Si nos preguntáramos cuántas son las personas que en cada uno de los países tienen la oportunidad de representar a sus Estados, a sus gobiernos y a su pueblo frente a otras naciones, conscientes de que son miles quienes intentan a lo largo de los años de ingresar en sus respectivas Cancillerías; no podemos más que estar conscientes de no olvidar que la designación como representantes diplomáticos representa un gran honor y privilegio, sin importar el rango o responsabilidad a desempeñar en la misión.

Aunque en la prensa reseña permanentemente la actividad desarrollada por los “*diplomáticos*” en distintos escenarios, en realidad son pocos los ciudadanos del mundo que tienen tal privilegio. Es por ello que para quienes reciben ese honor los códigos de exigencia deben ser muy altos. No se trata de cualquier persona, funcionario público o nacional. Se trata de personas con vocación de servicio y sacrificio para representar dignamente los más altos intereses de su patria. De allí que las cualidades personales e intelectuales son exigentes para un diplomático de estos tiempos. El estudio, la observación, el análisis y la perseverancia son algunas de las exigencias que el oficio demandara a quienes asumimos tan complejo reto. No es fácil convivir entre diferentes culturas. Entender la realidad de las naciones en las que servimos y tener la capacidad de representar dignamente a nuestros

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

países ante distintos entornos y ambientes es el principal reto de un buen diplomático.

La conducta ética del diplomático le permite conducirse con honorabilidad en sus relaciones con el Gobierno y la nación donde se encuentra acreditado. Por ello, es vital fomentar comportamientos ajustados a la ética, destinados a rescatar valores como la solidaridad, el respeto y el espíritu de servicio. Las conductas moralmente reprobables pueden perturbar o malograr el servicio del funcionario.

Una conducta puede ser jurídicamente correcta, pero puede ser éticamente reprochable. De esta manera, puede darse la circunstancia de que una determinada conducta no esté prohibida por alguna reglamentación jurídica, pero sin embargo esa conducta puede ser reprochable en el ámbito de las relaciones diplomáticas.

En relación con el párrafo anterior, la Ley de Servicio Exterior venezolano indica, en su artículo 5, numeral 10 que el funcionario debe *“observar la más estricta rectitud en su actuación social y en el cumplimiento de sus obligaciones económicas y, en general, una conducta personal compatible con la dignidad de la representación de la República”*. En ese mismo sentido el numeral 9 indica: *“el funcionario diplomático debe instalarse y vivir conforme a su rango y con el decoro que exige la representación de que están investidos”*.

La cortesía, la buena voluntad, el cuidado y tiempo dedicado al servicio público caracterizan al esfuerzo disciplinado que deben seguir los diplomáticos. Tratar mal a una persona que paga sus tributos, directos o indirectos, significa causarle daño moral. De la misma forma, dañar cualquier bien perteneciente al patrimonio público, por descuido o mala voluntad, no sólo constituye una ofensa a la dotación e instalaciones del Estado, sino a todos los hombres de buena

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

voluntad que dedicaron su inteligencia, tiempo, esperanzas y esfuerzos para construirlos.

Un diplomático, por las características de las funciones que ejerce, siempre será mas notorio en la sociedad que lo recibe que en su país de origen. De allí la importancia de mantener una conducta social, extensiva a sus familiares, en donde se destaca el respeto por la investidura, así como las costumbres y las prácticas sociales del país anfitrión. La vida personal hay que cuidarla y mantenerla en forma decorosa.

El diplomático debe tomar decisiones de carácter ético, que encuentran fundamento en sus propias convicciones y también en los principios y valores morales vigentes.

El diplomático, como servidor público tiene el deber de desarrollar su actividad conforme a normas o cánones éticos. Para ello es necesaria la formación de una conciencia ética profesional, que reafirme los valores organizacionales y funcionales que deben orientar su comportamiento. Esta actitud le permitirá al demostrar su acertividad, tanto en el cumplimiento de sus deberes como en el ejercicio de sus derechos.

2- La función del representante oficial en el exterior debe tener como única meta cumplir los intereses del Estado y sus políticas y no los intereses personales del funcionario designado.

Entendiendo que la responsabilidad ética en la actuación profesional, particularmente en el cumplimiento de las actividades designadas, debe ser un principio rector del todo funcionario diplomático; se debe recordar y tener como base de actuación que la función desempeñada implica la representación de un Estado, por lo que hay que considerar y tener en cuenta que ello significa la representación del gobierno y sus políticas. Es por ello que la actuación del diplomático, como funcionario de Estado, debe caracterizarse por su honestidad, rectitud y disciplina para acatar las directrices y políticas que de sus superiores jerárquicos se emanen.

Es vital que el diplomático mantenga siempre presente que la función pública exige sacrificios y que el patrimonio público no es ni de quienes lo administran ni de quienes deciden sobre él.

De esta manera, se prohíbe a los funcionarios diplomáticos realizar las siguientes actividades, por ser incompatibles con el ejercicio profesional:

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

- Ejercer actividades comerciales, profesionales o de gestión de intereses privados ajenos o propios en el extranjero;
- Formar parte de directorios, o ejercer algún tipo de comercio, representación, gestión o funciones de carácter honorario o remuneradas al servicio de firmas comerciales, empresas o intereses extranjeros;
- Percibir otras remuneraciones a cargo de la administración nacional, provincial o municipal, excepto las referidas a la docencia universitaria.

3- Los funcionarios deben vivir digna y decorosamente de acuerdo con las facilidades prestadas para tales fines.

Las conductas personales reñidas con la ética no tienen espacio para la actuación del diplomático. Mal ejemplo dan y se denigra del país que se representa cuando un diplomático, no importa su categoría, se olvida de mantener ciertos códigos de actuación social, la escogencia de su lugar de residencia y de su comportamiento en donde sé esta acreditado. Por ello, se debe observar un comportamiento acorde con la responsabilidad que se ejerce.

El diplomático tiene que adaptarse también a los códigos de conducta existentes en los países en donde ejerce sus funciones. No importa que tales códigos sean distintos a nuestras tradiciones o incluso contradictorios con los valores que tenemos como parte de una sociedad. Una dosis de prudencia en el trato hacia nuestros anfitriones es requerida, particularmente en lo que se refiere a las diferencias existentes entre las distintas tradiciones.

A pesar de que esta condición es mas de forma que de fondo, se convierte en parte vital del quehacer diario del diplomático, por lo que debe prestarse atención en la dignidad que significa representar a un Estado y, sobre todo, se debe entender que la imagen que se proyecte va más allá de lo personal, es la imagen del país.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

Al diplomático se le presentan excelentes oportunidades para de conocer otras culturas y razas, adaptarse a ellas y valorar tales principios como expresión legítima de la cultura practicada por los habitantes del país en el cual se ejercen funciones. Hay que entender que los diplomáticos tienen el privilegio de convivir con naciones caracterizadas por poseer idiosincrasias distintas a las suyas. Una de la demostraciones del carácter humanitario de nuestra profesión son precisamente las herramientas que manejamos para entender y respetar las visión y el criterio de los otros.

La tarea del diplomático implica el deber de mantener una vida social ordenada acorde con la dignidad de la función, porque de esta manera se honra la posición de su propio Estado en el exterior. De allí la importancia de observar una conducta que sea económicamente ordenada y transparente.

Entonces, el diplomático no solo debe mantener un comportamiento decoroso, sino que adicionalmente debe vivir en lugares dignos, y algo tan sencillo como es llevar una vestimenta adecuada, es una condición de forma que se vuelve vital en la práctica profesional del diplomático. No se trata de vanidades personales, sino de que el país este adecuadamente representado cuando se deba atender a un funcionario o visitante extranjero o asistir a ceremonias y otro tipo de actividades en las que no se limita a estar presente, sino que además le corresponda promover proyectos, buscar apoyos, resolver consultas y otras tareas de similar alcance.

Cuando me iniciaba como diplomático, creía que esta visión era reaccionaria. Con el tiempo aprendí que estas son actitudes tradicionales ejercidas por todas las cancillerías del mundo.

4- Las prebendas y facilidades que brinda el Estado no son a la persona, sino al cargo que representa.

Hay que evitar la visión según la cual las facilidades materiales son de uso exclusivo del funcionario asignado. Tales prebendas son instrumentos que se otorgan para facilitar el trabajo que corresponde tanto al titular de la misión como a los funcionarios de distintos rangos.

En su actuación, el diplomático - particularmente quienes ejercen como Jefes de Misión - debe trabajar con un visión integral y en equipo, para lograr exitosamente el ejercicio de las funciones asignadas. Es por ello importante que los recursos que asigna el Estado para el ejercicio de las funciones diplomáticas sean debidamente distribuidos y compartidos entre el conjunto de funcionarios que ejercen la representación del respectivo país. Hay que recordar que todos los funcionarios, independientemente de sus rangos, tienen la responsabilidad de ejercer debidamente la representación y para ello requieren de todo el apoyo de sus gobiernos.

En este sentido, la Ley de Servicio Exterior de Venezuela indica aquellas actividades y acciones que les están prohibidas realizar a los funcionarios diplomáticos, a saber:

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

- Conservar para sí documento alguno de los archivos o publicar su contenido sin la debida autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Revelar aún después de terminada sus funciones, el secreto de los asuntos relacionados con su trabajo;
- Aceptar cargos, dádivas, honores o recompensas de gobiernos extranjeros, sin autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores. Las condecoraciones estarán sujetas a la ley en cuanto a su aceptación y uso;
- Ejercer el comercio, profesión o industria en el país donde presten sus funciones o interesarse directa o indirectamente en cualquier actividad lucrativa de provecho profesional;
- Utilizar, para fines ajenos al servicio, documento, valija o sello, así como otros medios de comunicación oficiales;
- Hacer uso abusivo o indebido de los privilegios e inmunidades diplomáticas;
- Auspiciar en provecho propio o de familiares o allegados, directa o indirectamente, gestiones oficiales a favor de personas naturales o jurídicas.

Se comete un grave error cuando los funcionarios entienden que facilidades que le otorga el Estado son para su exclusivo disfrute y beneficio.

Al respecto, el Embajador venezolano, Rafael Armando Rojas, señala que:

“(...) la gestión de un agente debe estar respaldada por la integridad de su conducta y que nada hay más perjudicial para la nación que un diplomático inescrupuloso y deshonesto que, amparado en las prerrogativas que le confiere su condición, abusa de aquello que el mismo debe, más que ningún otro respetar. ¿Cómo podría merecer respeto, entre las personas e instituciones del país

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

*donde se desarrolla su acción, quien comienza a irrespetar los usos, las costumbres y las leyes de ese país?*¹³.

Uno de los privilegios asignados a los diplomáticos consiste en la denominada *inmunidad diplomática*, esto implica que se encuentran fuera de la jurisdicción criminal y civil del Estado huésped, como también exentos del pago de toda clase de impuestos. Por otro lado las embajadas son inmunes a las investigaciones judiciales y policiales, aunque se espera que los diplomáticos accedan a estas en forma voluntaria. Si éstos incurren en conductas irregulares pueden ser temporalmente detenidos para ser deportados y juzgados en su propio país. Si inician actividades privadas deben sujetarse a cargas, impuestos y requisitos legales del Estado huésped, tal y como se tratara de un ciudadano común que desarrolla proyectos con fines lucrativos.

Esta inmunidad implica que los funcionarios diplomáticos no están sometidos al procedimiento ordinario vigente en el país en el cual se encuentra acreditado. Tal inmunidad se traduce en los derechos y privilegios concedidos por el Estado receptor sobre la base de la reciprocidad¹⁴.

Estas prerrogativas inherentes al cargo deben ser asimiladas en su justa medida. Aquellos funcionarios que abusan y mal utilizan estas facilidades que se les otorga por su condición de diplomático, le hacen un flaco servicio a la imagen de su país ante las autoridades y la población del país ante el cual se encuentran acreditados, quienes los observan como unos *privilegiados*.

¹³ Rojas, Armando: op.cit Pág. 15

¹⁴ Edmund Jan Osmańczyk: op.cit

5- Cualquier actuación que realizamos refleja a nuestro país.

Es muy importante mantener, no solo disciplina y seriedad en la actuación personal, sino además procurar la coherencia y constancia necesarias en la representación y exposición de la política exterior del país. La prudencia es un aspecto imprescindible para el diplomático, condición que se debe mantener en toda su actuación. Estudiar las relaciones sociales forman parte del trabajo. El diplomático debe aprender y aprovechar la oportunidad para relacionarse tanto con los nacionales del país sede como con las representaciones de otros países. Las actividades sociales son una ocasión en la que también se realizan muchas negociaciones, se establecen estrategias; en fin, representa tan solo una parte mínima de lo que significa el trabajo cotidiano de un profesional de la diplomacia.

A lo largo de los años me ha preocupado la escasez de valores y el mantenimiento de disciplinas tradicionales que nos enseñaron nuestros padres y maestros. Las hemos perdido para darle paso al facilísimo en el trato y la conducta hacia los demás. Pareciera que nos acostumbramos a la corrupción como práctica, la inmoralidad como fortaleza de unos y la tolerancia de otros, especialmente a la que nos sometemos en la cotidianidad cuando debemos convivir con ella y hacernos los indiferentes cuando no nos agrede directamente.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

Las causas de los reveses diplomáticos de las naciones tienen evidentes motivos políticos y económicos, pero no tengo duda de que falta de valores éticos, costumbre y respeto por los demás, puede ser tan grave o perjudicial, como la claridad política, la escasez de industrias o de recursos naturales. Por lo menos nadie niega que la corrupción a todos los niveles es una de las grandes tragedias que nos ancla en una de las variables que nos aleja del éxito en materia de política exterior y, en fin del desarrollo. La fragilidad legal, cuando existe, sin duda a quien más beneficia es a quienes no tienen moral ni valores.

No importa cuanto pongamos en el papel si quienes incumplen las leyes y acuerdos internacionales teniendo el deber de cumplirlos, se encuentran el espacio de la complicidad de las conductas carentes de ética.

En fin, no recuerdo los orígenes de la noción del valor ético y su fuerza conductora a lo largo de la vida, la cual se centra en algo relativamente fácil que permite enfocarnos en creencia de entender lo que es bueno y lo que es malo; lo correcto y lo incorrecto; lo justo y lo injusto; entre el ser y el deber ser. Lo que sí percibo es que actuar en conformidad con esos valores lo hace a uno sentirse relativamente cómodo desde el punto de vista personal y, por su puesto, en el desempeño de las funciones profesionales.

Cierto es que no existen dosis de moral y de ética; no se puede tener un poco, algo o mucho. Si la dosis del bien y el mal sé impregnara en los niños y la juventud con suficiente antelación muchos de los delincuentes del futuro pensarían dos veces antes de tomar lo ajeno o apretar el gatillo.

Al fin y al cabo la ecuación es relativamente simple. Hay cosas que están bien hechas y otras no. Hay conductas correctas y otras que no. Hay actitudes en la vida que van

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

más allá de satisfacer nuestro ego y se convierten en patrimonio de quienes nos rodean. Los individuos siempre sabemos, al tomar una acción, lo que está mal y lo que no está. Ese sí es un don que poseemos. Cuando a la justicia la tratamos de arropar con argumentos, solo nosotros nos encontramos en capacidad de saber si somos justos o no.

En un país como el nuestro, en donde la corrupción no solo es el producto del aprovechamiento para beneficio propio de los recursos del Estado; sino cuando la corrupción llega hasta las entrañas de nuestra manera de actuar ante nuestro entorno, con indiferencia, con despotismo, con viveza, esa que alabamos como "criolla", la tragedia ya no es solo la de algunos, sino la de la colectividad en su conjunto. Sin duda, es allí en donde los tiempos de cambio en Venezuela no pueden ceder. Debemos recolectar de la historia no solo los acontecimientos negativos, sino algo más importante: la recolección de los valores, de la manera de ser, de actuar, de respetar. De esa manera, estaremos en capacidad para marcar el estilo y abordar positivamente nuestra conducta ante la realidad que nos rodea. En este aspecto, el diplomático debe ser el estandarte de la transparencia ético-moral; debe erigirse como un buen ejemplo de representación de la dignidad nacional, tanto en su país como en el exterior.

Este aspecto se encuentra en estrecha relación, también con el ser justo, recordando señalado a un proverbio anónimo sobre la ética que señala siguiente:

“Practicando la justicia nos hacemos justos, practicando la moderación, moderados, y practicando la fortaleza, fuertes... En nuestra actuación, en nuestras relaciones con los demás hombres lo que nos hace justos y a otros injustos, y nuestra actuación en los peligros y la

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

habituación a tener miedo o ánimo lo que nos hace a unos valientes y a otros cobardes... En una palabra, los hábitos se engendran por las acciones semejantes. De ahí la necesidad de realizar cierta clase de acciones, de donde a la postre nacerán los hábitos”.

Personal

Comment: Mencionar fuente

Para finalizar este punto, es importante resaltar que la carrera diplomática no solo se ejerce en el exterior. Gran parte de nuestros años de servicio transcurren en la sede de nuestras Cancillerías ubicadas en las capitales de los respectivos países.

Si bien es cierto que en el servicio interno el estatus de los funcionarios diplomáticos varía en cuanto al ejercicio de ciertas funciones, también lo es el hecho de que su actuación y relacionamiento ante el cuerpo diplomático acreditado en el país requiere de la misma disciplina, calidad y esfuerzo en la actuación profesional.

6- El funcionario diplomático debe estar siempre en proceso de aprendizaje, evaluación y reflexión sobre la realidad de su entorno.

Una de las obligaciones fundamentales del diplomático es la actualización y capacitación continua. Dada la índole esencialmente dinámica de las relaciones internacionales y los cambios que en su ámbito se efectúan, a veces con velocidad vertiginosa, el diplomático debe ser una persona permanente informada y procurar ponerse continuamente al día, a fin de garantizar un adecuado desempeño de su labor. Para ello, buscar la manera correcta de mantenerse informado.

En esa dirección, deberá actualizarse adquiriendo libros y material de diversa índole sobre temas relacionados a la diplomacia; deberá suscribirse a revistas y periódicos de actualidad política, económica y diplomática, así como utilizar la herramienta que la tecnología de la información nos facilita actualmente como es la Internet. El diplomático debe ser una persona con conocimientos generales muy amplios, que le permitan asegurar un desempeño satisfactorio en la protección y fomento de los intereses de su país.

El conocimiento de la realidad nacional de su país así como la capacidad de interpretación del entorno adonde está acreditado es muy importante para el debido ejercicio de sus funciones.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

El Sistema Económico Latinoamericano (SELA), señala al respecto que la irreversible influencia de la globalización sobre los flujos de información, sobre la volatilidad de los capitales, sobre los avances en la tecnología y en las comunicaciones, añadiendo que:

“El impacto del proceso de la globalización en todas las áreas de la vida política, económica y cultural de los Estados, de las empresas y de las instituciones de la sociedad, el impacto se hace presente en todas las actividades profesionales y en forma más evidente en aquellas directamente relacionadas con el proceso de globalización económica, como las del empresario o del banquero”.

En la actividad del diplomático también se hacen presentes las implicaciones del paradigma de la globalización, siendo un tema recurrente en la literatura sobre la diplomacia actual, su marcado énfasis en las transformaciones surgidas en el ámbito de las relaciones internacionales, o el papel del diplomático en la promoción de exportaciones e inversiones. Es por ello lo de suma importancia que el diplomático se mantenga actualizado académicamente en relación a todos los cambios que suceden en el contexto nacional e internacional.

La realidad de la agenda internacional actual se ha inclinado especialmente hacia los temas vinculados al comercio, siendo que el diplomático, en su calidad de negociador, se ha visto en la necesidad de ampliar sus conocimientos en esta área específica.

Teniendo en cuenta que la función primordial de los Ministerios de Relaciones Exteriores es la formulación de la

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

política exterior nacional, no sólo en razón de sus mandatos constitucionales, sino porque son las únicas instituciones que disponen de la visión global que requiere la política exterior, es importante el énfasis que se ha otorgado al conocimiento y desarrollo de temas comerciales.

Sin embargo, la consolidación y el establecimiento relativamente reciente de Ministerios de Comercio Exterior o de unidades encargadas de los temas comerciales en los Ministerios de Relaciones Exteriores, implica una indispensable concertación y distribución de tareas entre los funcionarios diplomáticos y los negociadores comerciales, impulsando al diplomático tradicional a cambiar el desarrollo de la política exterior mediante su actuación como negociador especialista en temas específicos.

Para Santosh Kumar, Secretario del Instituto del Servicio Exterior de la India, el diplomático actual debe de poseer ciertas características, entre las cuales destacan la disposición del funcionario a mantenerse constantemente informado y el manejo de las tecnologías de la información. Al respecto señala:

“El diplomático de nuestros días debe ser, por necesidad, flexible y adaptable a los cambios. Debe ver más allá de las convencionales áreas de protocolo y seguimiento político, para obtener gran experticia en nuevas áreas como el medio ambiente, derechos humanos, proliferación de narcóticos, armas pequeñas y terrorismo, la evolución de las negociaciones comerciales internacionales como las relacionadas con patentes y derechos de autor, etc. Adicionalmente, la capacidad envolvente de las tecnologías de la información a dibujado cambios fundamentales tanto en la información como en la comunicación, hecho que reta constantemente a los preceptos básicos de la diplomacia tradicional. En tal sentido, la tecnología de la

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

información ha disminuido las distancias, e incrementando capacidades individuales e institucionales para facilitar el flujo de información endógena y exógena¹⁵.

7- La discreción es importante.

El diplomático no debe decir todo lo que piensa.

La representación del Estado deja poco espacio para desarrollar agendas personales, sean políticas o de tipo privado. Siempre hay que recordar que en la diplomacia la forma es fondo. Como miembros de una Institución, sus miembros deben respetar las tradiciones, mantener las prácticas establecidas y recordar la importancia que los niveles jerárquicos existentes en el marco de la representación de los Estados.

La índole de sus funciones demanda del diplomático un altísimo grado de confidencialidad, ya que una indiscreción de su parte puede provocar serios inconvenientes con otros países o entorpecer negociaciones.

La discreción tiene que ir tomada de la mano del diplomático, pues la opinión personal solo se debe emitir cuando sea solicitada; más aun cuando el medio de divulgación sea escrito, es decir que no hay que olvidar nunca la prudencia, la mesura, moderación, la cautela. De allí la importancia de saber escuchar.

La discreción debe estar presente en cada una de las actividades que realiza un diplomático, especialmente cuando se trata de emitir opiniones ante los medios de comunicación del país sede. Previamente, el funcionario debe tener en

¹⁵ Santosh, Kumar: "Mesagge from the DEAN". En: www.fsi-mea.org. La traducción es nuestra.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

cuenta que las declaraciones oficiales las suministran los Jefes de Misión.

Aunque, los diplomáticos reciben regularmente instrucción sobre la conducta a seguir frente a los medios de comunicación, no existe un código conducta en el real sentido de la palabra; más bien, prevalece el empleo de ciertas pautas como la coherencia, la sencillez en el lenguaje y la claridad del mensaje. Esto permite comprender mejor las demandas de información, manteniendo en sus declaraciones una línea política similar a la que proyecta su gobierno.

En resumen, quisiera traer a colación un extracto del pensamiento de Sun-zi que en mi criterio se adapta con facilidad a la idea de discreción comúnmente difundida en el campo diplomático:

*“Oculto y sutil,
nadie puede detectar tu despliegue.
Mágico y misterioso,
no produces sonido alguno.
Así eres amo del destino de tu adversario.
Tu avance no encuentra resistencia,
porque penetras por sus puntos débiles.
Nadie te persigue al replegarte,
porque la velocidad impide tu captura”¹⁶.*

¹⁶ Sun-zi: “El arte de la guerra”. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 2000. Pág. 70

8.- La humildad es síntoma de tolerancia y permite alcanzar la confianza por parte de los respectivos receptores.

Todo diplomático tiene la tarea de velar por los intereses de su país, así como tender puentes que contribuyan a la solidificación de las relaciones diplomáticas establecidas. Cuando las relaciones entre las naciones se deterioran, la diplomacia engrana su propio lenguaje para abordar tal situación. En tal contexto, un diplomático que actúe con moderación y sutileza será seguramente exitoso.

El diplomático debe ser humilde y respetuoso, conservando siempre el don de la tolerancia por sobre todas las cosas, para no perder las perspectivas de la realidad. Por ello, resulta de suma importancia la versatilidad y adaptabilidad.

Un diplomático tiene que tener una mente ágil, estar bien preparado. Debe estar bien familiarizado con su país. Los diplomáticos (sin importar su rango) deben comunicarse de forma convincente y actuar con aplomo; con discreción pero también seguros de sí mismos.

Los diplomáticos deben atenerse a las leyes y costumbres vigentes en sus países anfitriones y teniendo en consideración las características especiales existentes en los destinos asignados; ello le permitirá ejercer sus actividades con mucha holgura.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

Además de ello, el funcionario diplomático debe poseer un alto grado de conocimiento de la realidad humana, con el fin de garantizar su capacidad para conocerse a sí mismo y poder interpretar el sentimiento tanto de sus nacionales como el de los habitantes del país anfitrión. Pero, sobre todo, deber tener conciencia de la realidad de su entorno nacional, ello le garantizará adoptar una actitud más comprensiva hacia la función de representar a sus nacionales. La humildad, en este aspecto, es un factor fundamental.

En este aparte, resulta interesante reseñar un extracto de una anécdota personal vivida por el poeta chileno Pablo Neruda, al asumir funciones como embajador en París en representación del Estado chileno presidido, en aquel entonces, por Salvador Allende:

“Cuando llegué a hacerme cargo de la embajada en París, me di cuenta de que tenía que pagar un pesado tributo a mi vanidad. Había aceptado este puesto sin pensarlo mucho, dejándome ir una vez más por el vaivén de la vida. Me alegraba la idea de poder representar a un victorioso gobierno popular, alcanzado después de tantos años de gobiernos mediocres y mentirosos. Quizás en el fondo lo que me cautivaba más era entrar con una nueva dignidad a la casa de la embajada chilena, en la que me tragué humillaciones cuando organicé la inmigración de republicanos españoles a mi país. Cada uno de los embajadores anteriores había colaborado en mi persecución; había contribuido a denigrarme y herirme. El perseguido tomaría asiento en la silla del perseguidor, comería en su mesa, dormiría en su cama y abriría las

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

*ventanas para que el aire nuevo del mundo entrara a una vieja embajada*¹⁷.

9- Un profundo afecto por la nación

Es difícil representar debidamente una nación cuando no nos vincula con ella el más profundo afecto producto del origen, la educación, las raíces familiares y la convivencia permanente. Es normal que la mayoría de los representantes diplomáticos son originarios de la nación que representan.

En el espacio de la distancia, el diplomático fortalece su apego y deseo de servir debidamente a los mejores intereses de su patria. En el exterior, el hombre o mujer que representa a un país, corren el riesgo de perder la identidad individual ante los ojos de los demás habitantes de sus respectivos países.

En el exterior, nuestro nombre muchas veces se diluyen, pero no nuestro país de origen al cual representamos. Es por ello que nuestra vocación de servicio y nuestra capacidad de transmitir nuestra más alta vocación nacional.

Cuando nos separamos de nuestra patria, desarrollamos un amplio sentido de pertenencia. Apreciamos con mayor densidad nuestros valores y cultura. Extrañamos mucho la cotidianidad de nuestra sociedad. No es fácil desprenderse de la patria.

¹⁷ Neruda, Pablo: *"Confieso que he vivido"*. Circulo de Lectores, S.A. Barcelona, 1974. Pág. 360.

10- Permanente defensa de los más altos intereses Nacionales.

Para lograr alcanzar la permanente defensa de los más altos intereses de la nación, es fundamental que el funcionario diplomático comprenda los diversos escenarios que se presentan en función de la dinámica de las relaciones internacionales. En este orden de ideas,

“Diplomacia es, ante todo, presencia: presencia del país que se representa en todos los órdenes de la vida nacional del país en donde se ostenta la representación. Esta presencia exige en el diplomático una actitud de vigilancia permanente. El diplomático es un obrero sin jornada limitada. El buen diplomático tiene que estar dispuesto a realizar la tarea que, a cualquier hora del día o de la noche, le exija al servicio de su país. El diplomático responsable, con entrañable pasión y celo por los intereses de su nación, debe estar siempre en función de servicio. Las mismas horas de aparente frivolidad, como las que dedica a las reuniones sociales, debe emplearlas en beneficio de su país”¹⁸

Por su parte, H. Morgenthau, teórico promotor de la *Realpolitik*, brinda cuatro reglas a las que se debe atener un

¹⁸ Rojas, Armando: op.cit Pág. 12.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

diplomático para mantener una conducta racional a pesar de la índole anárquica del sistema en cuanto a la defensa de los intereses nacionales se refiere:

1. La diplomacia debe estar despojada del espíritu de cruzada, ya que los diplomáticos dejan de ser pragmáticos y flexibles al adoptar actitudes beligerantes e intransigentes.
2. Los objetivos de la política exterior deben definirse en función del interés nacional y ser respaldados por la fuerza suficiente.
3. La diplomacia debe considerar la escena política desde el punto de vista de otras naciones.
4. Las naciones deben querer comprometerse en todas las cuestiones que no son vitales para ellas.

En el caso de Venezuela, al igual que en el de cualquier otro país, su inserción internacional está definida por un número de elementos que en sumatoria se conforman en *conjuntos* y crean las respectivas *densidades*, pudiendo ser éstas, altas, medias o bajas. Una *densidad* baja significaría poca capacidad de influir en el marco de las interacciones que se manifiestan en el conjunto de las naciones. Por ejemplo, Venezuela se relaciona con Colombia y el Mundo Andino en alta densidad, en el Caribe en densidad media, mientras que en el resto del mundo su capacidad depende de circunstancias políticas y económicas que la sitúan entre *densidades* media y baja.

Cuando una nación se politiza, sea por exceso de conflicto interno o por demasiada concentración en los procesos de participación y elección, la *densidad* de la nación, como sujeto determinante del equilibrio internacional varía, toda vez, se generan expectativas. El exceso de estas expectativas minimiza la *sintonía* nacional ante la comunidad exterior, si son negativas, o las maximiza en el caso de ser positivas.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

El exceso de conflicto electoral en una democracia como la venezolana contribuye, aunque no sea conscientemente analizado por las partes, en la visión de conjunto que las demás naciones tienen sobre el país. Hay que recordar que los Estados tienen intereses entre ellos y, como en cualquier circunstancia, las *densidades* de conflicto se interpretan como una amenaza ante tales intereses. De allí que los planes de inversión, desarrollos privados, licitaciones, programas especiales, donaciones y hasta políticas de desarrollo se puedan ver detenidas o estancadas mientras las inquietudes se disipan y las *densidades* aumentan en favor del conjunto que tienen intereses determinados.

En mi criterio, la capacidad de mantenerse en una sintonía media es en definitiva la más realista y productiva para un país de mediano desarrollo como Venezuela. La media se logra con la variación de *sintonías* en donde la concentración debe ser el resultado de equilibrios. Por ejemplo, concentrarse en zonas o regiones que por sus propias características manifiestan una mínima influencia nacional es poco recomendable.

La definición de una política exterior de Estado es particularmente útil y debe ser parte de un compromiso nacional, en el marco del cual, los agentes diplomáticos poseen un rol fundamental. Ello contribuiría a garantizar previsibilidad ante el conjunto de naciones, elemento este que en el tiempo se convierte en una fortaleza y en una garantía para lograr beneficios concretos del entorno internacional. Esta política de Estado debe ser implementada con el concurso de un equipo profesional de diplomáticos quienes deben ser capaces por su experiencia y capacidad de lograr la instrumentación de esa política de Estado, la cual debe ser diseñada en función del interés nacional. Para conseguir la concreción de tal interés, J.B. Duroselle propone que: *“la función misma del responsable es determinar las metas por*

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

*alcanzar y actuar para alcanzarlas evaluando los riesgos que se corren y los medios disponibles*¹⁹.

La realidad del mundo nos recuerda que no estamos aislados, que el conjunto de naciones interactúan, por encima de sus propias voluntades. Los beneficios de la participación en ese entorno pueden ser mayores en la medida que se utilicen distintas variables a través de las cuales logremos, un mejor espacio para garantizar los beneficios derivados del relacionamiento internacional. Debemos aprender a manejar el criterio de *sintonías* y *densidades* e invertir en aras de alcanzar la oportunidad influir en el entorno global. Tal acción solo será posible mediante la defensa de los más altos intereses de la república en el escenario internacional.

¹⁹ Renouvin Pierre / Duroselle Jean Baptiste: *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. Fondo de Cultura Económica. México, 2001. Pág. 313.

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca de la Academia Nacional de Historia: *“Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela”*. Tomos I y II. Ediciones Guadarrama. Madrid, 1962.
- Código de Etica Profesional del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación, República de Argentina, Asamblea Extraordinaria del 17 de diciembre de 1999.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. Número 36.860 del jueves 30 de diciembre de 1999.
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. 18 de abril de 1961.
- Consalvi, Simón Alberto: *“Hombres en su punto (entre Rafael Sejas y Alejo Fortique)”*. Tierra de Gracia Editores, 1993.
- Harold Nicholson: *“La Diplomacia, rasgos de un diplomático eficaz”* (presentado en el Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana).
- Hernández, Oscar: *“Diplomacia creativa”*. Miro Popic Editor C.A. Caracas, marzo 1995.
- Hernández, Oscar: *“El tema de la densidad y la sintonía en la política exterior de las naciones”*. En: www.venezuelaanalitica.com. Ginebra, 12 de marzo de 2000
- Hernández, Oscar: *“Entre la buena y la mala educación”*. En: www.venezuelaanalitica.com. Ginebra, 19 de junio de 2000.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

- Hernández, Oscar: *“La Diplomacia en un mundo globalizado”*. Fondo Editorial Nacional. José Agustín Catalá, Editor. Caracas, 1999.
- Jan Osmarńczyk, Edmund: *“Enciclopedia mundial de relaciones internacionales y Naciones Unidas”*. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 1976.
- Ley del Servicio Exterior de Venezuela. G.O. N° 37.254 de fecha 6 de agosto de 2001.
- Machiavelli, Niccolò: *“El Príncipe (Comentado por Napoleón Bonaparte)”*. Edición Integra. Madrid, 1999.
- Miranda Bastidas, Haydée / Becerra, Asdrúbal / Ruiz Chatanig, David (Compiladores): *“Documentos Fundamentales de la Historia de Venezuela (1770-1993)”*. Editora El Nacional. Caracas, 1999.
- Moreno Pino, Ismael: *“La diplomacia: Aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional”*. Fondo de Cultura Económica. 2001.
- Neruda, Pablo: *“Confieso que he vivido”*. Circulo de Lectores, S.A. Barcelona, 1974.
- Pérez de Cuéllar, Javier: *“Manual de derecho diplomático”*. Fondo de Cultura Económica. México D.F., 1997.
- Polanco A., Tomas: *“La política diplomática de Simón Bolívar”*. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas-Venezuela, 1983.

OSCAR HERNANDEZ ©
Decálogo para Diplomáticos

- Renouvin Pierre / Duroselle Jean Baptiste: *“Introducción a la historia de las relaciones internacionales”*. Fondo de Cultura Económica. México, 2001.
- Rojas, Armando: *“Los creadores de la diplomacia venezolana”*. Editorial El Arte. Caracas, 1965.
- Romero Aníbal: *“Simón Bolívar”*. Editorial Panapo. Tercera Edición. Caracas, 1999.
- Rumaso González, Alfonso: *“8 Grandes Biografías”*. Tomos I y II. Ediciones de la Gobernación del Estado Sucre. Cumaná, 2001.
- Sun-zi: *“El arte de la guerra”*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 2000.